



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsping@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 8 de Mayo de 2.014

305/14

Expte N° 14.098/14

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 721/13, por la cual se aprueba el Convenio Programa Me N° 821/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta en el marco de la convocatoria correspondiente al período 2.013-2.014, del Programa Francia Ingenieros Tecnología Arfitec; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 550/14, la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, solicita la inscripción como alumno extraordinario en la carrera de Ingeniería Industrial del Sr. Amine KHOUDARIF pasaporte N° 09PL50335, alumno proveniente de la Universite de Technologie de Belfort-Montbeliard (Francia);

Que la inscripción en las asignaturas solicitadas corresponde al Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado, de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que la Secretaria de la Facultad, Dra. Marta Cecilia Pocoli autoriza la inscripción en condición de ALUMNO EXTRAORDINARIO;

Que los docentes responsables de las asignaturas deberán elevar el informe correspondiente, al finalizar el cursado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


Artículo 1°.- Aceptar al Sr. Amine KHOUDARIF, PASAPORTE N° 09PL50335 alumno proveniente de la Universidad de Belfort-Montbeliard (Francia), su inscripción en condición de ALUMNO EXTRAORDINARIO de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, para cursar las asignaturas del Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado que se detallan a continuación y cuya eventual aprobación o desaprobación por el régimen de promoción directa, al término de cuatrimestre, deberá ser expresamente informada por las cátedras involucradas:

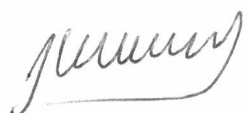
Ingeniería Industrial

- 1.- Costos Industriales
- 2.- Gestión Ambiental
- 3.- Gestión Estratégica
- 4.- Organización Industrial II

Artículo 2°.- Emitir por el Departamento Alumnos la planillas especiales correspondientes a las asignaturas solicitadas para que, al término de Cuatrimestre y en fecha correspondiente a la Primera entrega de la nómina de alumnos evaluados por el régimen promocional, el docente de la cátedra pertinente registre el resultado con la Calificación obtenida por el alumno becario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al alumno interesado, a los docentes de cada asignaturas y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.


Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA